

Les compartimos el DS 97/2024 del Minist. de Justicia que contiene el REGLAMENTO QUE REGULA LA SUPERVISIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA, publicado hoy 26 de septiembre de 2024 en el Diario Oficial. Este Reglamento venía anunciado en la Ley de Delitos Económicos N° 21.595 y regula la sujeción de una persona jurídica a un supervisor nombrado por el tribunal, que colabore con la organización en la elaboración o mejoramiento de un sistema de prevención de delitos, por un plazo de 6 meses a 2 años. Esta supervisión se puede decretar como medida cautelar o como pena. Los requisitos, prohibiciones e inhabilidades para desempeñarse como supervisor vienen señalados en los arts. 10, 11 y 12 del Reglamento.

